



MEMORÁNDUM D.S.C. № 797/2020

A : EMANUEL IBARRA SOTO

JEFE DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

DE : FELIPE GARCÍA HUNEEUS

FISCAL INSTRUCTOR DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento.

FECHA: 24 de diciembre de 2020.

Con fecha 18 de diciembre de 2020, Tomás Alcalde Herrera, en representación de Constructora ALM S.A.,

presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento, asociado al procedimiento administrativo sancionador, Rol **D-153-2020.**

En virtud de lo dispuesto en Resuelvo 4.2, letra f), de la Resolución Exenta Nº 1076, de 26 de junio de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los Programas de Cumplimiento presentados por los presuntos infractores.

En razón de lo anterior, procedo a derivar los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento individualizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Felipe Garcia Huneeus

Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.:

- División de Sanción y Cumplimiento.